



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 062- 2020-MDP/GM

Pimentel, 9 de marzo del 2020

VISTO: el Expediente N° 108-2020 Int. de fecha 10 de febrero del 2020, presentado por la servidora nombrada de la Municipalidad Distrital de Pimentel, identificada con DNI N° 16588887 con domicilio en la Calle Lambayeque N° 513 de Pimentel, en el cual solicita se proceda a PAGAR LA ASIGNACION ECONOMICA POR CUMPLIMIENTO DE 30 SERVICIO, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 54 del Decreto Legislativo N° 276, ley de bases de la Carrera Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de administración con situación al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 053-2020-MDP/G.A.DM.F., emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que acerca de la asignación económica por cumplimiento de 30 años de servicios de la Srta. **JULIA DORA GUTIERREZ AYALA**, manifestarle que de acuerdo a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico Decreto Legislativo N° 276 Título I Del sistema Único de Remuneraciones Capitulo IV de los Beneficios - Artículo 54. Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios; se otorga por un monto equivalente dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, Informe N° 174-2020-MDP/SGRH, de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por la Sub Gerenta de Recursos Humanos, la cual anexa cálculo de bonificación de 30 años de servicio.

Nombre y Apellidos	Sueldo	Años de Servicios	Asignación por 30 años
Julia Dora Gutierrez Ayala	S/ 1,754.00	30	S/ 5,262.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, mediante Informe N° 053-2020-MDP/G.ADM.F de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, en el cual prescribe que emitido el Informe N° 174-2020-MDP/SGRH, suscrito por la Sub Gerencia de Recursos Humanos en la que informa respecto a la asignación económica de la Srta. **JULIA DORA GUTIERREZ AYALA** por haber cumplido 30 años de servicio en esta institución.

Que mediante informe Legal N° 286-2020-MDP/GAJ de fecha 09 de enero del 2020, el gerente de Asesoría Jurídica, señala: (...) que resulta procedente el pago por cumplir treinta (30) años de servicios a esta municipalidad, a favor de **JULIA DORA GUTIERREZ AYALA** por el monto de S/ 5,262.00 (Cinco mil doscientos sesenta y dos con 00/100 soles), conforme lo establecido en la ley.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MDP/A, de fecha 11 de marzo 2019, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

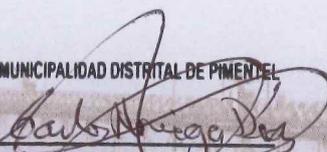
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a favor de la servidora **JULIA DORA GUTIERREZ AYALA**, el pago por Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el pago por única vez, a favor de **JULIA DORA GUTIERREZ AYALA**; por ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS, según liquidación siguiente:

Nombre y Apellidos	Sueldo	Años de Servicios	Asignación por 30 años
Julia Dora Gutierrez Ayala	S/ 1,754.00	30	S/ 5,262.00

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Planificación y presupuesto y a las demás áreas competentes den cumplimiento al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL